



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226030206881

Fecha: 14-03-2022

**\*20226030206881\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
603

Señor(a)  
ANONIMO  
Ciudad

Asunto: Ampliación información  
Referencia: Oficio RAD. 20224600761202 ALE 769432022 SDQS

Respetado(a) ciudadano(a),

Con toda atención nos permitimos acusar recibo de su requerimiento de información, radicado en esta Alcaldía con el número de la referencia, en el que usted manifiesta: "(...) *alteración a la sana convivencia en propiedad horizontal residencial quintas de santa bárbara I etapa (...)*" suministramos respuesta indicando que no es precisa su comunicación en circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que se estarían presentando las posibles anomalías, elementos necesarios para suministrar una orientación precisa.

No obstante lo anterior, y dado que se refiere a hechos probablemente de afectación interna de la convivencia en su copropiedad, se le informa que los mismos deben ser tramitados con empleo del procedimiento estipulado en el Reglamento del condominio, de conformidad con el artículo 58 de la ley 675 de 2001, y ante el consejo de administración, el administrador o la asamblea general de propietarios, según el 36 de la misma norma.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nathalia Maria Ruiz Guerrero   
Revisó: Germán Alfonso Arciniegas   
Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez   
Luis Jaimes Atuesta

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 25 MAR 2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

